



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Dejan sin efecto encargaturas y designan en cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000069-2024/SUNAT**

**DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y
DESIGNA EN CARGOS DE CONFIANZA**

Lima, 2 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 000130-2021/SUNAT, N° 000236-2022/SUNAT, N° 000261-2023/SUNAT y N° 000049-2024/SUNAT, se encargó a diversos servidores en cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a las personas que asumirán dichos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 4 de abril de 2024, las encargaturas de los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

**INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL
CALLAO**

- Intendente de Aduana Marítima del Callao
LUIS MIGUEL HUAMANCAJA REYES

**Gerencia de Riesgo, Control y Procesos
Transversales**

- Gerente de Riesgo, Control y Procesos Transversales
LUIS MIGUEL HUAMANCAJA REYES

INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO

- Intendente de Aduana de Chiclayo
JUAN CARLOS ACURIO VALLENAS

INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

- Intendente de Aduana de Tumbes
JAVIER AUGUSTO CEBRIAN LOYOLA

Artículo 2.- Designar, a partir del 4 de abril de 2024, los cargos de confianza dependientes de la

Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación:

**INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL
CALLAO**

- Intendente de Aduana Marítima del Callao
LUIS MIGUEL HUAMANCAJA REYES

**Gerencia de Riesgo, Control y Procesos
Transversales**

- Gerente de Riesgo, Control y Procesos Transversales
CRISTIAM GARY MORALES OLAZABAL

INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO

- Intendente de Aduana de Chiclayo
ROCIO DEL CARMEN ROJAS TRIGOZO

INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

- Intendente de Aduana de Tumbes
LUIS ALBERTO ACUÑA WILLIS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERARDO ARTURO LOPEZ GONZALES
Superintendente Nacional

2275690-1

**Dejan sin efecto designación y designan
Fedatarios Administrativos Titulares y
Alterno de la Oficina Zonal Juliaca**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 000053-2024-SUNAT/800000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA
FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y
ALTERNO DE LA OFICINA ZONAL JULIACA**

Lima, 1 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000101-2023-SUNAT/800000, se designó a la servidora Milagros Isabel Braga Delgado como Fedataria Administrativa Titular de la Oficina Zonal Juliaca;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000007-2024-SUNAT/7F0900 de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Oficina Zonal Juliaca, se estima conveniente dejar sin efecto la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alterno de la citada Oficina;